INFORME JUSTIFICATIVO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

EXPEDIENTE CONTRATO Nº: 3/2020

OBJETO: SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE SEVILLA Y PROVINCIA.

La Ley de Enjuiciamiento Criminal regula las distintas circunstancias en las que debe procederse al nombramiento de **intérpretes** o **traductores** en las actuaciones que se llevan a cabo los órganos judiciales. En este sentido la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla cuenta, en la relación de puestos de trabajo correspondiente a los Servicios de Apoyo de Administración de Justicia, únicamente con un Traductor-intérprete de idiomas de Francés e Inglés.

La relación de **medios** personales antes descritas se hace **manifiestamente insuficiente** para hacer frente a la demanda de profesionales por parte, no solo de los Órganos Judiciales o Instructores los procedimientos de Sevilla, si no también de toda la provincia, no solo por el número de peticiones de estos órganos, si no por la cantidad de idiomas solicitados.

Para prestar este servicio, esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla **no dispone en su plantilla de personal suficiente ni en número ni en especialidad**, careciendo por tanto de los medios personales necesarios para su ejecución y no estando tampoco prevista una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para esta dotación, así como tampoco resultaría eficiente tener en plantilla personal con conocimiento en ciertos idiomas que, por otro lado -aunque hay obligación legal de prestar el correspondiente servicio de traducción o interpretación cuando así se demande-, bien es cierto que la demanda del mismo es escaso o marginal; de ahí que se recurra a la celebración de un contrato para dar cobertura a este servicio establecido por imperativo legal,.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA

Fdo.- Aurora de la Hoz Montoya

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	01/04/2020 12:02:05	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJH8JQR67TWV3N5LMSFRJ3EKQNP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	